



ASESORIA JURIDICA
INT. 180
040-00128-2011
Cart, 4716/2011

REF.: Inscripción de abogada Doña María Muñoz Antolín en el Registro de Jueces Arbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 1607,

SANTIAGO, 12 JUL 2011

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por la abogada Doña María Muñoz Antolín de fecha 04 de Julio de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para la Región Metropolitana.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción de la abogada María Muñoz Antolín en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia para la Región Metropolitana.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JUR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sra. María Muñoz Antolín
Moneda N° 920 Of. 703 Santiago 671-1139
- ◆ División Jurídica MINVU
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo R.M.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art. 7/g"